

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **12 ABR. 2016**

Nº 00077

Expediente Nº 14.457/15

VISTO la Resolución FI Nº 638-D-2015, mediante la cual se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, y

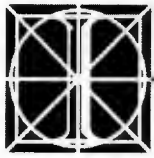
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo oportunamente informado por la Dirección General Administrativa Económica, el cargo a utilizar se encuentra no vacante, transitoriamente desocupado por licencia de su Regular, Dra. Norma Beatriz MORAGA, quien se encuentra desempeñando, interinamente, un cargo de mayor categoría.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de seis (6) postulantes al cargo, de los cuales sólo cuatro (4) se presentaron a la Entrevista y Clase Oral y Pública.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por dos (2) aspirantes y aconsejando la designación, en el cargo objeto del Llamado, de la Ing. Marta Florencia LÓPEZ.

Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el referido fallo no mereció observaciones.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00077

Expediente Nº 14.457/15

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que tuvo intervención en autos la Secretaría Académica de la Facultad.

Que el Artículo 6º del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional y vigente desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina Nº 33.163 de fecha 2/7/2015, al enunciar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su Inciso c) define al suplente como *“aquel que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente interino ausente”* y dispone que *“en todos los casos, en el acto de designación de quien realice la suplencia deberá consignarse el nombre del docente que resulta reemplazado”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 48/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de abril de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI Nº 638-D-2015.

Nº 0 0 0 7 7

Expediente Nº 14.457/15

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Ing. Marta Florencia LÓPEZ (D.N.I. Nº 35.044.105) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Exclusiva, en reemplazo de la Dra. Norma Beatriz MORAGA, para la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta el reintegro a su cargo de la Dra. MORAGA, si esto último ocurriera antes.

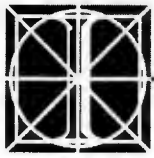
ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Química, transitoriamente desocupado por licencia extraordinaria sin goce de haberes de su Regular, Dra. Norma Beatriz MORAGA.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2º y 7º Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a la Ing. Marta Florencia LÓPEZ las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6º.- Informar a la Ing. Marta Florencia LÓPEZ, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de





Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**


Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.457/15

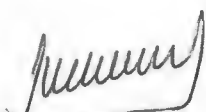
Registro en Libro de Temas" aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a la Ing. Marta Florencia LÓPEZ y a los restantes participantes en el Llamado; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Comisión Interescuelas; a la Dra. Norma Beatriz MORAGA, en su carácter de Responsable de la Cátedra, a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 0 7 7 -CD-2016



Dra. MARTA CECILIA POCIOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa